

LEYES

- 850340 *Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1985*, fe de erratas a su publicación, p. 7.
D. O. 7-III-85
- 850341 *Ley del Mercado de Valores y otras leyes de carácter mercantil*, fe de erratas al decreto que las reforma, adiciona y deroga en diversas disposiciones, publicado el 8-II-85, pp. 4-5.
D. O. 3-IV-85
- 850342 *Ley de Obras Públicas*, aclaración a la fe de erratas del decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones relacionadas con inmuebles en arrendamiento, publicada el 29-III-85, p. 3.
D. O. 1-IV-81

CONVENIO

- 950343 *Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Dominicana*, firmado en la ciudad de México el 30-III-82, decreto de promulgación, 14 artículos, pp. 3-4, 18-II-85.
Establece las formas de cooperación mediante programas bienales integrados por proyectos específicos de interés común en las áreas que se acuerden; para la ejecución del convenio se prevé la designación de organismos nacionales y una comisión mixta de cooperación científica y técnica, cuyas atribuciones se señalan.
D. O. 19-III-85
- 850344 *Convenio de cooperación educativa y cultural celebrado entre México y la República-Helénica*, firmado en la ciudad de México el 29-VII-82, 11 artículos, pp. 4-5, 18-II-85.

Establece las bases para la colaboración y cooperación cultural, educativa, humanística, en artes y cooperación física, intercambio de investigadores, profesores, escritores, artistas, entrenadores y demás profesionales especialistas en las áreas mencionadas, así como intercambio de información, libros, revistas y demás publicaciones. Fija bases para combatir el tráfico ilegal de obras de arte, monumentos y documentos de valor histórico. Otorga facilidades para la migración entre los países parte y constituye una comisión mixta para la elaboración de programas de intercambio con base en la reciprocidad.

D. O. 20-III-85

850345 *Convenio de cooperación para facilitar el tráfico marítimo celebrado entre México y la República Popular China*, firmado en la ciudad de México el 18-VII-84, 15 artículos, pp. 3-5, 2-II-85.

Señala bases para establecer la cooperación en materia de transporte y tráfico marítimo entre los países contratantes, así como para operaciones de atraque, desatraque, carga, descarga, estiba, desestiba, pilotaje y remolque.

Asimismo, fija las bases para la asistencia médica y derechos de la tripulación bajo el principio de reciprocidad. Determina las autoridades marítimas competentes y medidas de asistencia en casos de naufragio.

D. O. 27-III-85

850346 *Convenio de cooperación turística entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y Canadá*, firmado en Ottawa, Canadá, el 8 de mayo de 1984, 7 artículos, pp. 2-4, 23-I-85.

Establece facultades y obligaciones para ambos países en el sentido de facilitar la operación de oficinas y agentes turísticos, intercambiar información sobre la industria y legislación turística, y celebrar consultas bilaterales respecto de actividades turísticas.

D. O. 14-III-85

REGLAMENTOS

850347 *Reglamento de la ley que crea el Comité Administrador del Pro-*

grama Federal de Construcción de Escuelas. 20 artículos, 2 transitorios, pp. 19-23, 8-III-85.

Fija los fines, funcionamiento, integración, organización y facultades del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas. Establece la participación de las Secretarías de Educación Pública, Programación y Presupuesto, Hacienda y Crédito Público, del Departamento del Distrito Federal y de los gobernadores de las entidades federativas en la integración del Comité. Asimismo, establece que los trabajadores del citado organismo estarán integrados al régimen de trabajadores al servicio del Estado. Abroga el diverso publicado el 18-VII-47.

D. O. 27-III-85

850348 *Reglamento del convenio de transporte marítimo entre los gobiernos de España y de los Estados Unidos Mexicanos*, así como un adendum al mismo. 9 artículos, pp. 10-13.

D. O. 11-III-85

850349 *Reglamento Orgánico de Banca Serfín, SNC*, acuerdo que reforma su artículo 6o. y dispone el aumento de su capital social, 1 artículo y 1 transitorio, p. 4, 4-II-85.

D. O. 12-III-85

850350 *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, decreto que reforma sus artículos 87 y 95, 2 artículos y 1 transitorio, p. 3, 9-IV-85.

Se faculta a las Direcciones Generales de Aduanas, y de Registro Federal de Vehículos, para nombrar al personal que requiera portar armas de fuego y para solicitar las licenciaturas respectivas.

D. O. 25-IV-85

850351 *Reglamento de los investigadores, detectives y policías privadas o pertenecientes a organismos de servicio público descentralizado o concesionado* decreto que lo abroga, y dispone que su personal realizará solo servicios de vigilancia prohibiéndole usar la denominación de policía en su identificación, 1 artículo y 3 transitorios, pp. 3-4, 9-IV-85.

D. O. 25-IV-85

- 850352 *Reglamento de los rastros del Distrito Federal*, decreto que lo abroga, al igual que al reglamento de policía para el funcionamiento de los tostadores y molinos de café, el de policía para el juego de pelota de frontón, el de policía fiscal del Distrito Federal, así como el decreto que dispone se organice un servicio de policía que se encargue de la vigilancia de las obras del sistema del Lerma, 5 artículos y 1 transitorio, pp. 2-3, 9-IV-85.
D. O. 25-IV-85
- 850353 *Reglamento de la policía fiscal del Distrito Federal*, decreto que lo abroga al igual que los reglamentos de policía para el funcionamiento de los tostadores y molinos de café, el de policía para el juego de pelota y frontón, y el de los rastros del Distrito Federal, así como el decreto que dispone se organice un servicio de policía que se encargue de la vigilancia de las obras del sistema del Lerma, 5 artículos y 1 transitorio, pp. 2-3, 9-IV-85.
D. O. 25-IV-85
- 850354 *Reglamento de policía para el juego de pelota de frontón*, decreto que lo abroga, al igual que los reglamentos de policía para el funcionamiento de los tostadores y molinos de café, el de policía fiscal del Distrito Federal, y el de los rastros del mismo, así como el decreto que dispone se organice un servicio de policía que se encargue de la vigilancia de las obras del sistema del Lerma, 5 artículos y 1 transitorio, pp. 2-3, 9-IV-85.
D. O. 25-IV-85
- 850355 *Reglamento de policía para el funcionamiento de los tostadores y molinos de café*, decreto que lo abroga, al igual que los reglamentos de policía para el juego de pelota de frontón, el de policía fiscal del Distrito Federal, y el de los rastros del mismo, así como el decreto que dispone se organice un servicio de policía que se encargue de la vigilancia de las obras del sistema del Lerma, 5 artículos y 1 transitorio, pp. 2-3, 9-IV-85.
D. O. 25-IV-85
- 850356 *Reglamento del servicio de protección y seguridad hidráulica*. 4 ar-

títulos y 2 transitorios, pp. 7-8, 9-IV-85.

El servicio cuidará de la conservación de las obras hidráulicas y colaborará en las acciones tendientes a evitar la contaminación del agua. Abroga el Reglamento de la Policía Federal Hidráulica.

D. O. 25-IV-85

850357 *Reglamento sobre inspección, seguridad y policía de la Navegación Aérea Civil*, decreto que lo reforma, 2 artículos y 1 transitorio, pp. 8-9, 9-IV-85.

Modifica la denominación del Reglamento, sustituyendo el término policía, por el de vigilancia. Establece que la Dirección de Aeronáutica que ejercerán las funciones de vigilancia de la materia, y de actos que atentan contra vías de comunicación.

D. O. 25-IV-85

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

850358 *Acuerdo* que crea el comité consultivo para el control de la abeja africana, como institución coordinadora y asesora del Ejecutivo Federal para la instalación y cumplimiento del programa nacional para el control de la abeja africana, 6 artículos, 3 transitorios, pp. 83-84, 9-IV-85.

D. O. 10-IV-85

850359 *Aviso* de la cuarentena exterior número 3 contra el gusano rosado y otras plagas del algodón, 24 artículos y 2 transitorios, pp. 7-9.

D. O. 11-III-85

850360 *Decreto* que modifica el diverso del 25-1-79 que canceló la unidad industrial de explotaciones forestales, constituida en favor de Michoacana de Occidente, S. de R. L., 5 artículos, 1 transitorio, pp. 6-7, 1-IV-85.

Modificación al decreto por amparo de los trabajadores de confianza por afectación de sus intereses y en cumplimiento a la resolución de la autoridad jurisdiccional respectiva (afectación de bienes).

D. O. 3-IV-85

- 850361 *Decreto* que crea la policía forestal, decreto que lo abroga y dispone que el personal prestará servicios de vigilancia a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, 1 artículo y 1 transitorio, p. 8, 9-IV-85.
D. O. 25-IV-85

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

- 850362 *Acuerdo* que fija los precios oficiales que constituirán la base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de exportación. Lista de precios número 3, 4 artículos y 1 transitorio, pp. 7-8; 12-II-85.
D. O. 19-III-85
- 850363 *Acuerdo* que exime del requisito de permiso precio, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías que se indican, incluyendo la importación que de dichas mercancías se realice a las zonas libres del país, 1 artículo y 1 transitorio, pp. 3-12, 25-III-85.
D. O. 26-III-85
- 850364 *Acuerdo* que sujeta a requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de las mercancías que se indican, incluso la que se realice desde las zonas libres del país, hasta el 31-XII-86, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 10-11, 25-III-85.
D. O. 27-III-85

- 850365 **Acuerdo** que sujeta a permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la importación de las mercancías que se indican incluso la que se realice a las zonas libres del país, p. 11, 25-III-85.
D. O. 27-III-85
- 850366 **Acuerdo** que sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la importación de las mercancías que se indican hasta el 31-X-86, pp. 7-10, 1 artículo, 1 transitorio, 25-III-85.
Determina las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación que contienen las mercancías sujetas a permisos de importación y establece su vigencia.
D. O. 27-III-85
- 850367 **Acuerdo** que fija los precios oficiales para el cobro del impuesto general de exportación, lista de precios 14.4 artículos, 1 transitorio, pp. 6-7, 11-III-85.
D. O. 27-III-85
- 850368 **Acuerdo** que exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías que se indican, incluyendo la importación que de dichas mercancías se realice a las zonas libres del país hasta el 31-XII-85, fe de erratas a la publicación realizada el 23-I-85, p. 5.
D. O. 28-III-85
- 850369 **Acuerdo** que fija las cuotas de importación de las mercancías que se indican, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1985, publicado el 15-I-85, aclaración de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, p. 5.
D. O. 28-III-85
- 850370 **Acuerdo** que sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la importación de las mercancías que se indican, hasta octubre de 1986, 1 artículo transitorio, pp. 26-27, 28-III-85.
D. O. 29-III-85

- 850371 **Acuerdo** que establece las reglas de operación para la fijación o modificación de precios de los medicamentos y sus materias primas publicado el 10-V-84, acuerdo que lo modifica en sus reglas tercera y sexta, 1 artículo y 1 transitorio, p. 18, 1-IV-85.
D. O. 2-IV-85
- 850372 **Acuerdo** que establece reglas de aplicación del decreto para el fomento y la regulación de la industria farmacéutica, publicado el 23-II-84, 59 artículos, 4 transitorios, pp. 8-17, 1-IV-85.
Establece los requisitos mínimos de instalaciones y sistemas de producción de la industria farmacéutica, las bases para autorizar la elaboración de materias primas farmacéuticas y la información que deben contener los envases de los medicamentos, de cumplimiento obligatorio para las empresas farmacéuticas o farmoquímicas. Se abroga el acuerdo que establece reglas de aplicación del decreto para el fomento y regulación de la industria farmacéutica, del 18-X-84.
D. O. 2-IV-85
- 850373 **Acuerdo** que sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías que se indican, hasta el 31-X-89, 1 artículo y 1 transitorio, pp. 9-10, 2-IV-85.
Establece las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación que contienen las mercancías, y su vigencia.
D. O. 4-IV-85
- 850374 **Acuerdo** que abroga al que establece la participación de las cámaras de comercio y de industria en relación con las solicitudes de permiso de importación, 1 artículo y 1 transitorio, p. 9, 2-IV-85.
Se permite el trámite del permiso sin necesidad que el solicitante esté inscrito en la Cámara de Comercio o de Industria.
D. O. 4-IV-85
- 850375 **Acuerdo** que exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de

las mercancías que se indican, incluyendo la exportación que se realice desde las zonas libres, 1 artículo, pp. 7-9, 2-IV-85.

Establece las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportación que contienen las mercancías que se eximen del permiso.

D. O. 4-IV-85

850376 Acuerdo que fija los precios oficiales que constituirán la base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de importación en el caso de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del Impuesto General de Importación que se indican (lista número 1), 2 artículos y 2 transitorios, pp. 6-40, 2-IV-85.

D. O. 8-IV-85

850377 *Acuerdo* que exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías que se indican, incluyendo la importación que de dichas mercancías se realice a las zonas libres del país, publicado el 26-III-85, fe de erratas, p. 40.

D. O. 8-IV-85

850378 *Acuerdo* que determina la organización y funcionamiento de las delegaciones federales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y delega facultades en sus servidores públicos, 16 artículos y 3 transitorios, pp. 5-12, 8-IV-85.

Establece que la Dirección General de Delegaciones Federales de la SCFI controlará a éstas y expedirá sus lineamientos administrativos. Señala también, la jurisdicción, organización administrativa y la lista de las delegaciones, además de sus facultades y obligaciones en materia de comercio interior y exterior, fomento industrial, abasto, inversiones extranjeras y transferencia de tecnología. Abroga el acuerdo del 21-VIII-78 que determina la organización y funcionamiento de las delegaciones federales de la Secretaría de Comercio y delega facultades en sus funcionarios. Abroga, asimismo el acuerdo que delega las facultades necesarias para el registro

de precios de las mercancías de los proveedores de las tiendas del sector público en los delegados federales de la SCFI de 27-II-84, y el acuerdo que determina la organización y funcionamiento de las delegaciones estatales de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial del 2-IX-81, y sus reformas del 16-IV-82, que delegaron facultades a los delegados relacionadas con la industria.

D. O. 9-IV-85

850379 *Acuerdo* que establece la forma en que las sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital, deberán presentar la información a que se refiere el artículo 19 bis del reglamento del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, adicionado por decreto publicado el 23-VIII-79, 5 artículos y 4 transitorios, pp. 4-5, 8-IV-85.

D. O. 15-IV-85

850380 *Acuerdo* por el que se exime del requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la importación de las mercancías que se indican, incluyendo la que se realice a las zonas libres del país, 3 artículos, 2 transitorios, 15-IV-85.

D. O. 17-IV-85

850381 *Acuerdo* que establece las reglas de aplicación del decreto para el fomento y la regulación de la industria farmacéutica, fe de erratas a su publicación del 2-IV-85, p. 3.

D. O. 18-IV-85

850382 *Aviso* de cancelación de las normas oficiales mexicanas que se indican, p. 4, 26-III-85.

D. O. 28-III-85

850383 *Aviso* al público por el que se comunica la expedición de adiciones, modificaciones y aclaraciones a las normas técnicas para instalaciones eléctricas, edición 1981, 1 artículo y 1 transitorio, p. 3.

D. O. 22-IV-85

850384 *Circular* en materia de permisos de importación y exportación, res-

pecto a la interposición y resolución del recurso administrativo de reconsideración, 7 puntos, pp. 6-7, 23-IV-85.

D. O. 25-IV-85

- 850385 Decreto que establece la devolución de impuestos de importación a los exportadores, 8 artículos, 2 transitorios, pp. 2-3, 23-IV-80. Por materias primas, partes, componentes e insumos de origen extranjero incorporados a productos que elaboran y exportan personas físicas y morales, determina los requisitos para su obtención. Abroga el diverso por el que se otorgó estímulos a la exportación de productos manufacturados publicado el 7-I-80.
D. O. 24-IV-85
- 850386 *Oficio* por el que se autoriza la reforma al estatuto de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, publicado el 17-XII-84, fe de erratas, p. 7.
D. O. 6-III-85
- 850387 *Oficio* por el que se autorizan las reformas a los estatutos que rigen el funcionamiento de la Cámara Nacional de la Industria de las Artes Gráficas, pp. 6-7, 14-II-85.
D. O. 6-III-85
- 850388 *Oficio* por el que se autoriza el cobro de una cuota extraordinaria, a la Cámara Nacional de las Industrias derivadas de la Silvicultura, pp. 5-6, 14-II-85.
D. O. 25-III-85
- 850389 *Oficio* que autoriza la constitución y funcionamiento de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría. Consta de 3 artículos, pp. 35-46, 3-IX-84.
D. O. 19-IV-85
- 850390 *Oficio* que autoriza la reforma al artículo 12 de los estatutos de la Cámara Nacional del Maíz Industrializado, p. 3, 14-II-85.
En materia de incremento de tarifas de los socios para el Registro.
D. O. 24-IV-85

- 850391 *Programa* para el desarrollo integral de la industria mediana y pequeña, decreto que lo aprueba, 17 artículos, 2 transitorios, pp. 7-10, 26-IV-85.
D. O. 30-IV-85
- 850392 *Tarifa* del Impuesto General de Importación, decreto que la modifica, concediendo la exención a las mercancías incluidas en diversas fracciones arancelarias, 1 artículo y 1 transitorio, pp. 6-7, 15-III-85.
D. O. 19-III-85
- 850393 *Tarifa* del impuesto general de importación que principia con la fracción 03.02.A.003 Bacalaos y termina con la fracción 99.05.A.002 Numismáticas, decreto por el que se reforma, 1 artículo y 2 transitorios, pp. 13-26, 20-III-85.
D. O. 29-III-85

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- 850394 *Acuerdo* por el que se delega a los directores y subdirectores administrativos o su equivalente de las direcciones que integran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en el jefe del Departamento de Recursos Financieros o su equivalente, para que autoricen con su firma en forma mancomunada, las cuentas por cobrar certificadas, para tramitar su pago en forma directa ante la sociedad nacional de crédito autorizada y de conformidad con los lineamientos que emita el oficial mayor, 6 artículos y 3 transitorios, pp. 7-8, 18-III-85.
D. O. 25-III-85
- 850395 *Acuerdo* secretarial por el que se delega en los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Financieros, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la forma y términos que se indican, la facultad de autorizar el documento múltiple para la cancelación parcial o total de operación cuyo compromiso hubiese sido registrado contable y presupuestalmente, 5 artículos y 3 transitorios, pp. 6-7, 18-III-85.
D. O. 25-III-85

- 850396 **Acuerdo** por el que se faculta a los centros SCT para adquirir los bienes y servicios que requieran, tanto el centro como las unidades foráneas, dentro de su jurisdicción para el debido cumplimiento de sus programas, 12 artículos, 7 transitorios, pp. 14-16, 18-III-85.
D. O. 26-III-85
- 850397 **Acuerdo** que delega en el director de los centros SCT, la facultad de celebrar contratos y convenios de obra pública y de estudios relacionados con la misma, 11 artículos, 4 transitorios, pp. 18-19, 25-III-85.
D. O. 27-III-85
- 850398 **Acuerdo** que modifica la estructura orgánica de la Dirección General de Servicios Generales adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1 artículo, 2 transitorios, pp. 17-18, 18-III-85.
Establece las direcciones, subdirecciones, departamentos, oficinas y demás unidades administrativas que constituyen la Dirección General de Servicios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y dispone su incorporación al manual de organización de dicha dependencia.
D. O. 27-III-85
- 850399 **Acuerdo** por el que se faculta a las direcciones generales adscritas a las subsecretarías de infraestructura, operaciones, comunicaciones y desarrollo tecnológico, para adquirir bienes y servicios tanto nacionales como de procedencia extranjera que requieran. Correspondientes a las partidas de gastos de inversión, 12 artículos, 2 transitorios, pp. 15-17, 25-III-85.
D. O. 27-III-85
- 850400 **Acuerdo** que delega en el Director General de Marina Mercantil y en los capitanes de puerto la facultad de hacer apercibimientos, notificaciones e imponer las sanciones administrativas y económicas correspondientes a violaciones a las leyes de navegación y comercio marítimo, de vías generales de comunicación, y para desarrollo de la marina mercante mexicana, 1 artículo, pp. 8-9, 14-III-85.
D. O. 28-III-85

850401 **Acuerdo** que delega en los directores de los centros SCT, la facultad de firmar los contratos de comodato y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que requieran éstos o los centros de trabajo foráneos, con base en lo establecido por las leyes de presupuesto, contabilidad y gasto público, de adquisiciones, arrendamientos y prestación relacionados con bienes muebles, en el decreto de presupuesto de egresos de la federación y demás disposiciones legales aplicables, 12 artículos y 3 transitorios, pp. 7-8, 18-III-85.

Establece que la Dirección General de Servicios Generales proporcionará la asesoría y los formatos tipo respecto de los contratos a los centros SCT; para la oficialía mayor se establece que proporcionará un catálogo de firmas autógrafas de los servidores públicos facultados y expedirá el manual de procedimientos para el ejercicio de las facultades que se desconcentran.

D. O. 28-III-85

850402 **Decreto** por el que se autoriza un conjunto de 3 emisiones de estampillas extraordinarias, de carácter conmemorativo y especial, para ser incluidas en el programa de emisiones del año 1984, 3 artículos, 2 transitorios, pp. 4-5, 5-III-85.

D. O. 12-III-85

850403 **Oficio** por el que se da la autorización de factor tarifa para el servicio aéreo nacional en equipo de reacción en favor de Aeronaves de México, S. A., y Compañía Mexicana de Aviación, pp. 88-89, 8-IV-85.

D. O. 10-IV-85

850404 **Programa** sectorial de mediano plazo denominado programa nacional de comunicaciones y transportes 1984-1988, decreto de aprobación que establece las modalidades de su obligatoriedad y otorga facultades a diversas secretarías de estado para su cumplimiento, 9 artículos, 2 transitorios, pp. 12-13, 12-III-85.

D. O. 19-III-85

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- 850405 *Acuerdo* de coordinación que celebran el gobierno federal y el gobierno del Estado de Tamaulipas, para la integración del sistema nacional de suelo y reserva territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, 11 cláusulas, pp. 17-19.
D. O. 15-III-85
- 850406 *Acuerdo* que crea con carácter de permanente la Comisión Nacional de Ecología, 8 artículos y 3 transitorios, pp. 7-9, 17-IV-85. Tiene por objeto analizar y proponer prioridades en materia de ecología. Está integrada por los secretarios de Programación y Presupuesto, Desarrollo Urbano y Ecología, y de Salud. Se deroga el acuerdo que creó la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Ambiental, publicado el 25-VIII-78.
D. O. 18-IV-85

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA

- 850407 *Acuerdo* de coordinación que celebra el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el gobierno de Oaxaca (del 16-I-85), fe de erratas, p. 11.
Realmente corresponde al gobierno de Quintana Roo.
D. O. 7-III-85

SECRETARIA DE ENERGIA MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

- 850408 *Acuerdo* por el que se cambia de clasificación la zona denominada La Yesca, comprendida en el municipio de La Yesca, Nayarit, incorporada a las reservas mineras nacionales por, toda sustancia, del grupo constituido por sustancias que solo el Estado puede explotar, al grupo constituido por sustancias que podrán ser explotadas por entidades paraestatales o particulares, así como se asignan derechos para su exploración al consejo de recursos minerales, 2 artículos y 2 transitorios, pp. 3-4, 20-IV-85.
D. O. 2-IV-85

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- 850409 *Acuerdo* por el que se modifican los artículos 1 y 2, fracción "I", de la concesión otorgada a VAL, S. A., de C. V., para que cambie su denominación social a la de valores Awlasa, S. A. de C. V., 2 artículos, p. 5, 9-I-85.
D. O. 18-III-85
- 850410 *Acuerdo* que reforma el acto bajo el cual opera la Nacional Compañía de Seguros, S. A. Reformas por incremento de su capital social, 2 artículos, p. 6, 6-II-85.
D. O. 20-III-85
- 850411 *Acuerdo* que autoriza la tarifa de los servicios aeroportuarios que presta el organismo público descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 3-6, 20-III-85.
D. O. 22-III-85
- 850412 *Acuerdo* por el que se autoriza al organismo público descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para que en las operaciones de importación y exportación que realice tenga derecho a una reducción del 50 por ciento en las cuotas de las tarifas para el cobro de honorarios de los agentes aduanales, p. 12, 16-I-85.
D. O. 1-IV-85
- 850413 *Acuerdo* por el cual se establece un subsidio en favor de los sujetos dedicados a la producción de flores, en relación con la tarifa del Impuesto General de Importación, 17 artículos, 1 transitorio, pp. 4-5.
D. O. 10-IV-85
- 850414 *Acuerdo* por el que se otorga subsidio a las inversiones nuevas en favor de las empresas de la industria terminal automotriz, para la importación de maquinaria y equipo nuevos no fabricados en el país, 15 artículos, 4 transitorios, pp. 5-8.
D. O. 1-IV-85

- 850415 **Acuerdo** por el que se otorga subsidio a la importación de materias primas, partes y componentes cuya oferta nacional es insuficiente, 13 artículos y 1 transitorio, pp. 8-9, 2-I-85.
D. O. 1-IV-85
- 850416 **Acuerdo** que establece estímulos fiscales en favor de los productores de aguas envasadas y refrescos de marcas nacionales, 16 artículos y 3 transitorios, pp. 9-12, 2-I-85.
D. O. 1-IV-85
- 850417 **Acuerdo** que modifica los artículos 1 y 3 de la concesión otorgada a Fianzas México Bancreser, S. A., por cambio de denominación social a Fianzas México, S. A., pp. 3-4, 14-I-85.
D. O. 3-IV-85
- 850418 **Acuerdo** por el que se dispone la supresión de la oficina agencia federal de hacienda en Jesús María, dependiente de la principal en Ocotlán, Jalisco, 3 artículos y 1 transitorio, pp. 3-4, 12-II-85.
D. O. 8-IV-85
- 850419 **Acuerdo** que modifica los artículos 1 y 3 fracción "I", de la concesión otorgada a seguros Independencia Bancomer, S. A., para cambiar su denominación social para la de Seguros Independencia, S. A., p. 3, 28-I-85.
D. O. 11-IV-85
- 850420 **Acuerdo** que consigna, para efectos fiscales, la equivalencia con el peso mexicano de las monedas de los diversos países, en relación con el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, 2 artículos, 1 transitorio, pp. 4-6, 15-III-85.
D. O. 30-IV-85
- 850421 **Bases** especiales de tributación en materia del impuesto sobre la renta y los contribuyentes que se dediquen al transporte de carga y de pasajeros, para el ejercicio de 1985, resolución que las establece mediante disposiciones de carácter general, 17 artículos, pp. 3-7, 22-I-85.

Establece la base y forma de pago del impuesto, y para los contribuyentes que opten por estas bases los requisitos que deberán cumplir para que puedan realizar el pago del impuesto.

D. O. 7-III-85

850422 *Circular* por la que se determinan los márgenes de operación de las instituciones de fianzas facultadas para operar en la República, p. 3, 8-III-85.

D. O. 7-III-85

850423 *Circular* de la Comisión Nacional de Valores que establece criterios generales de información privilegiada el 18-I-85, fe de erratas a su publicación del 18-I-85, p. 5.

D. O. 5-IV-85

850424 *Decreto* que otorga estímulos fiscales para la ampliación de remodelación de establecimientos de hospedaje de bajo costo en zonas de interés turístico. Establece el procedimiento y requisitos para su obtención a través de los certificados de promoción fiscal, 23 artículos, 2 transitorios, pp. 7-10, 12-III-85.

D. O. 13-III-85

850425 *Decreto* que otorga estímulos fiscales en apoyo a la inversión en embarcaciones sardinero, anchoveteras y escameras de uso múltiple o de arrastre, determinando los requisitos necesarios para que los inversionistas obtengan los beneficios y el procedimiento a seguir, 18 artículos, 2 transitorios, pp. 3-6, 12-III-85.

D. O. 13-III-85

850426 *Decreto* por el que se otorgan estímulos fiscales para la aplicación y remodelación de establecimientos de hospedaje de bajo costo en zonas de interés turístico, fe de erratas a su publicación del 13-III-85, p. 4.

D. O. 8-IV-85

850427 *Instructivo* para la expedición de permisos y autorizaciones de

aprovechamientos de recursos forestales, circular que lo publica, 9 artículos y 5 transitorios, pp. 12-13, 28-II-85.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos otorga los permisos y renovaciones a través de la subsecretaría forestal, y expedirá las normas respectivas. Se lista las normas vigentes mientras no se expidan las nuevas.

D. O. 14-III-85

850428 *Instructivo* para la expedición del permiso único de instalación y funcionamiento para industrias, comercios y depósitos forestales, circular que lo publica, 14 artículos y 3 transitorios, pp. 13-15, 28-II-85.

Establece que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos expedirá los permisos y las normas respectivas a través de la subsecretaría forestal, con la participación de la representación general de la Secretaría y de la Dirección General de la Industria Forestal.

D. O. 14-III-85

850429 *Oficio* por el que se modifica la concesión otorgada a Seguros Confía, S. A., para cambiar su denominación social a Seguros Atlas, S. A., 4 artículos, p. 12, 4-I-85.

D. O. 1-IV-85

850430 *Oficio* circular a los administradores de las aduanas respecto a la orientación en la interposición de los recursos en materia aduanal, p. 2, 3-IV-85.

D. O. 22-IV-85

850431 *Reglas* para la operación de intermediarios de reaseguro, 21 reglas, 3 transitorias, pp. 6-10, 29-XI-84.

D. O. 29-III-85

850432 *Resoluciones* de carácter general en materia de control de cambios, 7 resoluciones, pp. 6-7, 14-III-85.

Establece los créditos en moneda extranjera pagaderos al exterior que deberán registrarse. Determina los requisitos para la adquisi-

ción de divisas al tipo de cambio controlado para el pago de gastos de asociación en exportaciones e importaciones.

D. O. 20-III-85

850433 *Resolución* que adiciona a la que establece las reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1985 en su anexo 4, publicada el 28-II-85, 1 artículo, 2-IV-85.

D. O. 22-IV-85

850434 *Reglas* para el registro general de reaseguradoras extranjeras, 14 reglas, 3 transitorias, pp. 5-7, 29-II-84.

D. O. 15-III-85

SECRETARIA DE GOBERNACION

850435 *Decreto* de reformas y adiciones a diversas disposiciones relacionadas con inmuebles en arrendamiento del 7-II-85, fe de erratas a su publicación.

D. O. 29-III-85

850436 *Decreto* que dispone se organice un servicio de policía que se encargue de la vigilancia de las obras del sistema del Lerma, decreto que lo abroga, al igual que los reglamentos de policía para el funcionamiento de los tostadores y molinos de café, el de policía para el juego de pelota de frontón, el de policía fiscal del Distrito Federal, y el de los rastros del mismo, 5 artículos y 1 transitorio, pp. 2-3, 9-IV-85.

D. O. 25-IV-85

SECRETARIA DE PESCA

850437 *Acuerdo* que establece la forma en que se proporcionará la información a que se refieren las fracciones VI, VII y IX del artículo 38 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, 10 artículos, 2 transitorios, pp. 28-29, 14-III-85.

Establece la obligación de llevar libros de registro de explotación

pesquera e informes diarios de producción para las embarcaciones pesqueras, determina los sujetos responsables; el procedimiento para su uso y el instructivo para su llenado; determina cuales serán las oficinas encargadas de su administración y los considera documentos oficiales de la Secretaría de Pesca de información confidencial.

D. O. 20-III-85

850438 **Acuerdo** que delega facultades en las delegaciones federales de pesca para contratar obras de infraestructura, prestación de servicios y adquisición y arrendamiento de bienes, pp. 19-30.

D. O. 3-IV-85

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

850439 **Acuerdo** que reforma el diverso por el que se fijan atribuciones a los delegados regionales de la Secretaría de Programación y Presupuesto en materia de obras públicas, adquisiciones y bienes muebles, p. 3, 4-III-85.

D. O. 6-III-85

850440 **Acuerdo** por el que la Secretaría de Programación y Presupuesto procederá a realizar los actos necesarios a efecto de extinguir el fondo de garantía y fomento a la pequeña y mediana minería, 2 artículos y 2 transitorios, pp. 5-6, 12-III-85.

D. O. 18-III-85

850441 **Boletín** relativo a la lista de precios de insumos de construcción a que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 6-40.

D. O. 22-III-85

850442 **Bases** para el seguro colectivo de retiro en beneficio de los trabajadores al servicio del Estado, acuerdo que faculta a la Secretaría de Programación y Presupuesto y al Departamento del Distrito Federal para que con base en ellas celebren convenios con la Asegura-

dora Hidalgo, S. A., 8 artículos y 1 transitorio, pp. 4-6, 12-III-85. Establece quiénes son los beneficiarios y los montos de los beneficios en relación a los años de servicio y de cotización al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. Las dependencias de la administración pública federal, los poderes legislativo y judicial federal, deberán retener el importe de la prima y ponerla a disposición de la Aseguradora Hidalgo, S. A.

D. O. 14-III-85

850443 **Lista** de precios de insumos de construcción a que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, Boletín que la publica, pp. 6-40.

D. O. 22-III-85

850444 **Lista** de precios mínimos de avalúos de desechos de bienes de consumo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 3-5.

D. O. 4-IV-85

850445 **Precios** de insumos para la construcción. Boletín que los establece, pp. 2-34, 3-IV-85.

Establece los precios a que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, en lo referente a la maquinaria y materiales utilizados en la construcción, tanto en el Distrito Federal como en los Estados.

D. O. 19-IV-85

850446 **Resolución** para proceder a la disolución, liquidación y extinción de las entidades paraestatales que se indican, 9 artículos, pp. 3-4, 4-III-85.

Establece las medidas conducentes para la disolución y liquidación de empresas de participación estatal mayoritaria de los sectores que coordinan la Secretaría de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público por resultar innecesaria su existencia por cumplimiento de fines.

D. O. 6-III-85

- 850447 **Normas** técnicas para levantamientos geodésicos, pp. 13-43, 19-III-85.
D. O. 1-IV-85
- 850448 **Lista** de precios mínimos de avalúos de desechos de bienes de consumo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 3-5.
D. O. 4-IV-85

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

- 850449 **Acuerdo** que establece normas complementarias para racionalizar y controlar el ejercicio del presupuesto asignado a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 20 artículos y 2 transitorios, pp. 3-6, 7-III-85.
D. O. 11-III-85
- 850450 **Acuerdo** secretarial que establece normas complementarias para racionalizar y controlar el ejercicio del presupuesto asignado a la Secretaría de Relaciones, fe de erratas a su publicación del 11-III-85, p. 5.
D. O. 19-III-85
- 850451 **Acuerdo** por el que se crea la Comisión Nacional Conmemorativa del V centenario del encuentro de dos mundos, 9 artículos y 2 transitorios, pp. 3-4, 29-IV-85.
D. O. 30-IV-85

SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

- 850452 **Acuerdo** de coordinación para la integración orgánica y la descentralización operativa de los servicios de salud en el Estado de Oaxaca, 20 cláusulas, pp. 11-15, 21-III-85.
La Secretaría de Salud y el gobierno del Estado participarán en la creación de un sistema nacional y estatal de regulación de fomento sanitario. La Secretaría de Salud Estatal coordinará los servicios

de salud en el Estado. Los trabajadores de los servicios que se descentralizan seguirán sujetos a la SSA y afiliados al Sindicato Nacional de la misma.

D. O. 25-IV-85

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

850453 *Resolución* de la tercera Comisión Nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, 11 artículos y 3 transitorios, pp. 11-14, 28-II-85.

D. O. 4-III-85

850454 *Resolución* de la tercera Comisión Nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, fe de erratas a su publicación del 4-III-85, p. 13.

D. O. 18-III-85

850455 *Instructivo* relativo a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, 20 artículos y 3 transitorios, pp. 7-16, 8-IV-85.

Establece las obligaciones para los patrones de vigilar que no rebase los niveles máximos de exposición al ruido permitido (se anexan tablas), expedir un programa de conservación de la audición. Por parte de los trabajadores, usar el equipo de protección auditivo, y para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualizar los niveles máximos. Contiene, además 1 glosario de conceptos técnicos y 2 anexos, uno con recomendaciones para aplicar los exámenes médicos, y el otro para el cálculo del nivel sonido continuo equivalente.

D. O. 11-IV-85

SECRETARIA DE TURISMO

850456 *Zonificación* turística en territorio nacional y determinación de parámetros para fijar las tarifas de establecimientos de hospedaje. Acuerdo que lo prorroga, 2 artículos y 1 transitorio, pp. 110-111,

D. O. 8-IV-85.

Determina la fecha de prórroga del acuerdo relativo a la zonificación turística del territorio nacional y a los parámetros para fijar las tarifas de los establecimientos de hospedaje del 4 de diciembre de 1984, y la obligación para la Comisión Consultiva de Establecimientos de Hospedaje, paradores y campamentos de proponer tarifas para la temporada de invierno.

D. O. 12-IV-85

850457 *Tarifas* de guías de turistas y guías de choferes de Acapulco, Guerrero, oficio que las autorizan, pp. 18-19, 5-III-85.

Establece la lista de excursiones y las tarifas respectivas.

D. O. 7-III-85

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

850458 *Acuerdo* por el que se crea el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Departamento del Distrito Federal, que tiene como objeto establecer, formular y difundir las normas en materia de archivo y administración de documentos, 6 artículos y 4 transitorios, pp. 43-44, 19-III-85.

D. O. 18-IV-85

BANCO DE MEXICO

850459 *Aviso* del costo porcentual promedio de captación, para el mes de marzo de 1985, p. 20, 18-III-85

D. O. 19-III-85

850460 *Aviso* del costo porcentual promedio de captación expedido por el Banco de México para el mes de abril de 1985, p. 35, 15-IV-85.

D. O. 6-III-85

850462 *Aviso* de determinación de divisas y tipos de cambio emitido por el Banco de México, pp. 14-16, 6-III-85.

Contiene una compilación de documentos sobre determinación de divisas y tipos de cambio así como sus reformas, la determinación

de los plazos para la venta de divisas, el procedimiento aplicable y tipo de cambio respectivo.

D. O. 6-III-85

850463 *Aviso* de determinación de tipos de cambio expedida por el Banco de México para el periodo del 6-IV-85 al 5-V-85, pp. 30-31, 2-IV-85.

D. O. 3-IV-85

850464 *Resolución* sobre importación de mercancías dentro del mercado controlado de divisas, publicada el 27-III-85, resolución que la adiciona en sus puntos 1 y 4, p. 15, 5-III-85.

D. O. 5-III-85

COMISION FEDERAL ELECTORAL

850465 *Aviso* de sustitución de funcionarios electorales de Comisión Local y Comités Distritales Electorales, p. 3, 20-III-85.

D. O. 25-III-85

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

850466 *Instructivo* para la dictaminación sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados, acuerdo que lo aprueba, p. 21, 6-III-85.

Se acepta que los contadores públicos elaboren un dictamen sobre la cuantificación en cantidad líquida de las responsabilidades a cargo de los patrones, y con base en él, condonar recargos sobre cuotas patronales.

D. O. 14-III-85

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

850467 *Acuerdo* por el que se establecen seis agencias del Ministerio Público Federal, 2 puntos y 1 transitorio, p. 32, 25-III-85.

D. O. 26-III-85